



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 563 - 2023 - AMPI

Ica, 4 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo No. 00006574, la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Sérvulo Gutiérrez Alarcón" de Ica, propone se otorgue reconocimiento especial al Mg. Víctor Eduardo Pacheco Villar, en el marco especial del 460° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del valle de Ica, y del 168° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica; en mérito a su Trayectoria Jurídica, habiendo obtenido recientemente el Premio Nacional de Excelencia, otorgado por la Cámara Nacional de Comercio del Perú y por su sobresaliente Trayectoria Cultural de 19 años como Gestor Cultural de la Región Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a:

Mg. VÍCTOR EDUARDO PACHECO VILLAR
Gestor Cultural

En mérito a su destacada Trayectoria Jurídica, y por su sobresaliente Trayectoria Cultural de 19 años como GESTOR CULTURAL, de la Región Ica, difundiendo y promoviendo nuestras tradiciones y costumbres iqueñas, a nivel mundial, en el marco del 460° Aniversario de nuestra Ciudad; promoviendo y fortaleciendo la identidad cultural regional; a través del arte, el turismo, la educación y la cultura; otorgándosele la autógrafo de la presente Resolución y la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE